

Artículo 11. CONTINGENCIAS. Cuando por causas de fuerza mayor como desastres naturales, emergencias médicas o indicaciones de las autoridades locales y federales las clases se suspendan dentro de un ciclo escolar por un lapso, las colegiaturas correspondientes tendrán que ser cubiertas en su totalidad, ya que los compromisos económicos y de operación del Instituto continúan normalmente.

Artículo 12. CALENDARIO ESCOLAR. Se establece de acuerdo con el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Jalisco.

Artículo 13. El horario para recibir pagos en la oficina es de **7:30 a.m. a 2:00 p.m.**. Fuera de este horario no se recibirán pagos. Agradecemos de antemano su atención al respecto. Durante el periodo de vacaciones el horario de atención al cliente varia, les solicitamos estar pendientes de dichos cambios. Se les estará enviando dicha información en tiempo y forma.

Capítulo IV Servicios escolares

Artículo 14. PROCEDIMIENTOS ESCOLARES PARA LOS ALUMNOS.

HORARIOS. Los horarios tanto de **entrada como de salida** deben cumplirse **exacta y precisamente**, siendo los siguientes:

La actividad académica da inicio de la siguiente forma:

Sección Preescolar: 9:00 a.m.

Sección Primaria: 8:00 a.m.

Sección Secundaria 7:30 a.m.

Nuestro horario de recepción de alumnos y entrega es el siguiente:

NIVEL PREESCOLAR	8:30 a.m. a 13.30 hrs.
NIVEL PRIMARIA	7:30 a.m. a 14.00 hrs.
SECUNDARIA	7:15 a.m. a 14:45 hrs.
SERVICIO DE ESTANCIA PREESCOLAR	14.16 p.m.. a 16:00 hrs.
SERVICIO DE ESTANCIA PRIMARIA	14:30 p.m. a 16:00 hrs.
SERVICIO EXTENDIDO SECUNDARIA	15:00 p.m. a 16:00 hrs.

Artículo 15. SERVICIO DE ESTANCIA Y TALLERES IABPV. El servicio de estancia tiene un costo adicional que podrán solicitar y cubrir en las oficinas. Servicio de comedor disponible.

Los alumnos que permanezcan en las instalaciones del IABPV después de su hora de salida, considerando la tolerancia en su sección, pasarán automáticamente al